



ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS No. 018
Art. 181 de la Ley 1437 de 2011

Medio de control	Reparación Directa		
Radicado	13001-33-33-011-2023-00363-00		
Demandante	Guillermo Manuel Primera Ariza y otros		
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG Fiduciaria La Previsora S.A. Unión Temporal del Norte Región 5 - Organización Clínica General del Norte S.A – Medicina Integral IPS S.A.		
Fecha de la audiencia	26 de marzo de 2025		
Hora de inicio	9:30 a.m.	Hora de cierre	9:40 am

1. INSTALACIÓN

En Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Juzgado Décimo Primero Administrativo Oral del Circuito de Cartagena de Indias, da inicio a la audiencia de pruebas, dentro del proceso que, en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, que promueve el señor Guillermo Manuel Primera Ariza y otros contra Nación – Ministerio de Educación – FOMAG, Fiduciaria La Previsora S.A y Unión Temporal del Norte Región 5 – Organización Clínica General del Norte S.A – Medicina Integral IPS S.A..

Se deja constancia que esta audiencia se hace a través de la herramienta Microsoft Teams. [Grabación audiencia de pruebas - suspendida.mp4](#)

Se les informa a los asistentes el protocolo de audiencias de conformidad con el Acuerdo No. 12785 del 27 de mayo de 2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

2. ASISTENTES

Juez	LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Sustanciadora	CLARA MARIA AYOLA DIAZ
Apoderado parte demandante	ROBERTO PÉREZ ROMERO
Apoderado – Fiduprevisora- vocera de Fomag	No asistió
Unión Temporal del Norte Región 5- Organización Clínica General del Norte- Medicina Integral SAS	GLORIA MUÑOZ CHARRIS
Seguros del Estado SA	MARIA MERCEDES HERNANDEZ FERNANDEZ





ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS No. 018

Art. 181 de la Ley 1437 de 2011

Seguros Confianza SA	EDUARDO ANDRES MISAS CASTRO
Ministerio Publico	NÉSTOR EDUARDO CASADO CALIZ Con excusas

Reconocimiento de Personería

Se reconocer personería a la abogada MARIA MERCEDES HERNANDEZ FERNANDEZ, como apoderada de la llamada en garantía Seguros del Estado, conforme a las facultades establecidas en el poder que allegó al correo institucional del despacho.

Se reconocer personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, como apoderado de la llamada en garantía Seguro Confianza, conforme a las facultades establecidas en el poder que allegó al correo institucional del despacho; a su vez se reconoce personería al abogado EDUARDO ANDRES MISAS CASTRO, como apoderado sustituto de la mencionada llamada en garantía con las mismas facultades otorgadas al Dr. HERRERA AVILA.

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a resolver las solicitudes de saneamiento del proceso. En este estado de la diligencia el despacho advierte que existe una irregularidad que no genera nulidad y consiste en que se cometió un error en el agendamiento de esta audiencia, toda vez que para esta misma fecha y hora, se señaló fecha de audiencia de pruebas de manera presencial en el proceso radicado corto NR 011-2023-00028, por lo tanto, en aras de poder practicar la audiencia de pruebas presencial y atendiendo que los testigos se encuentra en el despacho a la espera del inicio del audiencia, se decide suspender esta audiencia de prueba y reprogramar para el día 3 de abril de 2025 a las 9.30. a.m. Se concede el uso de la palabra a las partes con el fin de que manifiesten si tienen alguna solicitud:

Apoderado parte demandante	Sin solicitud
Unión Temporal del Norte Región 5- Organización Clínica General del Norte- Medicina Integral SAS	Sin solicitud
Seguros del Estado SA	Sin solicitud
Seguros Confianza SA	Sin solicitud





ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS No. 018
Art. 181 de la Ley 1437 de 2011

4. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Las decisiones adoptadas en esta audiencia quedan notificadas a las partes en estrado.

7. FINALIZACIÓN Y CIERRE

Finalizado el objeto de la presente audiencia, se ordena la finalización de la grabación, la elaboración del acta y su firma por la Juez. Fecha y hora de finalización de la audiencia: veintiséis (26) días de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las 09:40 a.m.

LORENA ALVAREZ FONSECA
Juez

Autos Proferidos en Audiencia			
Autos interlocutorios		0	
Autos de Sustanciación		0	
Reposición	0	Apelación	0

